



PROGRAMA DE ALTO RENDIMIENTO ARCO COMPUESTO

Temporada 2026 - 2027

1. Introducción

La Real Federación Española de Tiro con Arco (RFETA) presenta esta propuesta de estrategia para el desarrollo y la integración progresiva de un grupo de deportistas de arco compuesto dentro del régimen de seguimiento del Programa de Alto Rendimiento, en el marco de la reciente inclusión de la prueba de Equipos Mixtos de arco compuesto en el programa olímpico de Los Ángeles 2028.

Este documento tiene carácter informativo y orientativo. Su finalidad es dar a conocer a los y las deportistas interesados las condiciones y líneas generales del Programa de Alto Rendimiento de la RFETA, de modo que puedan valorar si desean solicitar su inclusión en el mismo. Debe tenerse en cuenta que la Federación no puede garantizar en este momento el presupuesto que finalmente podrá destinarse al programa, ya que depende de factores aún inciertos, en particular de la financiación y la disponibilidad de recursos en colaboración con el Consejo Superior de Deportes (CSD). Por ello, el contenido de este documento no genera obligaciones futuras para la Federación.

2. Objetivos generales

- Continuar con el programa estructurado de seguimiento y preparación para deportistas de arco compuesto iniciado la temporada pasada.
- Crear un entorno de entrenamiento que facilite la preparación de un equipo mixto competitivo para el ciclo olímpico rumbo a Los Ángeles 2028.
- Asegurar que la implementación del programa sea sostenible y escalable, supeditada al crecimiento progresivo de los recursos económicos, humanos e infraestructurales.

3. Recursos disponibles en la actualidad

Durante esta temporada, la RFETA tiene la intención de avanzar hacia la incorporación gradual de servicios específicos para los deportistas de arco compuesto, siempre en función de la disponibilidad presupuestaria, entre ellos:

- Preparación física
- Psicología deportiva
- Fisioterapia
- Asistencia técnica continuada para el entrenamiento y la planificación
- Participación en las concentraciones del Programa de Alto Rendimiento, siempre que la organización y el calendario lo permitan
- Provisión de material deportivo (flechas) en la medida en que el presupuesto lo permita

Todos estos servicios se irán implementando progresivamente, de acuerdo con la capacidad económica y la disponibilidad de profesionales técnicos con los que cuente la RFETA.



4. Propuesta de configuración inicial del grupo de trabajo

La RFETA oferta **dos plazas** para formar parte del Programa de Alto Rendimiento de arco compuesto **en régimen de seguimiento**, sin posibilidad de incorporarse al régimen residencial. Las personas seleccionadas continuarán entrenando en su lugar de residencia habitual, y el equipo técnico de la federación se encargará de la planificación de su entrenamiento y del seguimiento periódico de su evolución durante la temporada en curso.

De este modo, se facilita su vinculación al programa y se inicia un trabajo técnico específico compatible con su situación personal.

4.1. Permanencia al programa

La permanencia en el programa se corresponderá con la temporada 2026-2027. La incorporación será efectiva desde la publicación de la resolución de las solicitudes, finalizando con la celebración de la última competición, nacional o internacional, para la que cada deportista incluido en el programa se haya clasificado en dicha temporada.

La continuidad en temporadas posteriores no será automática: dependerá de una nueva convocatoria y de la evaluación del rendimiento y la evolución de cada deportista por parte del equipo técnico de la RFETA.

Para aquellos deportistas seleccionados para formar parte del programa, la RFETA organizará su trabajo a través de convocatorias periódicas a concentraciones y mediante un seguimiento continuado de sus entrenamientos, garantizando así su integración técnica en el proyecto.

5. Proceso de solicitud

Con el fin de garantizar transparencia e igualdad de oportunidades, la RFETA abrirá un proceso de solicitud para que todos los deportistas de arco compuesto interesados puedan manifestar formalmente su interés en ser incluidos en el programa de seguimiento y preparación.

La información recopilada permitirá:

- Identificar el grado de disponibilidad real de cada deportista.
- Evaluar sus necesidades académicas, laborales y logísticas.
- Determinar prioridades y compatibilidades dentro de las limitaciones actuales del programa.



6. Criterios de selección y priorización

La selección de los deportistas que formen parte de este programa se realizará atendiendo a diversos factores, entre ellos:

- Méritos y resultados deportivos
- Disponibilidad real para integrarse en las dinámicas del programa
- Proyección deportiva en el contexto del ciclo olímpico
- Compatibilidad logística con los recursos actuales del programa

Estos criterios permitirán justificar, de forma objetiva, la selección de los dos deportistas que se incorporarán al programa, integrándose dentro del grupo de trabajo.

7. Consideraciones finales

Este documento expresa la voluntad firme de la RFETA de continuar creando un proyecto sólido y sostenible para los deportistas de arco compuesto, respetando siempre la realidad presupuestaria, organizativa y temporal de la temporada actual.

La federación entiende la importancia del nuevo reto olímpico y apuesta por un modelo de desarrollo que permita integrar progresivamente a los deportistas, ofreciendo transparencia, oportunidades y un compromiso de crecimiento proporcional a los recursos disponibles.

8. Procedimiento de solicitud de inclusión en el programa

Todos los deportistas interesados en formar parte del Programa de Alto Rendimiento de Arco Compuesto deberán rellenar el siguiente formulario para manifestar oficialmente su interés en incorporarse al programa:

[\[Formulario de solicitud de inclusión en el Programa de Alto Rendimiento de Arco Compuesto\]](#)

Las solicitudes podrán presentarse desde el **lunes 5 de octubre a las 12:00**, hasta el **domingo 18 de octubre a las 23:59** (horario peninsular español)

La RFETA utilizará la información recibida para evaluar la disponibilidad, situación personal y proyección deportiva de cada candidato, dentro del marco de los criterios y recursos establecidos en este documento.

Madrid, a 30 de septiembre de 2026

